



Guía de Pago y Liberación de Documentación

Estimado Cliente,

¡Agradecemos por elegir a Maersk o Sealand!

En este documento publicamos una guía de preguntas frecuentes que te resultará útil al momento de realizar tus pagos.

1) Alcance del procedimiento

¿Cuál es el alcance de este procedimiento, Importación y/o Exportación?

Este documento es válido para los 2 tipos de carga (Importación y Exportación) cuyos clientes pagan al contado las facturas de Maersk y SeaLand para obtener su correspondiente documentación. Aplica tanto a cancelación de facturas de gastos como demoras.

2) Pagos

¿Cómo obtengo información sobre los gastos a pagar?

Registrándote en www.maersk.com / www.sealandmaersk.com tenés acceso a la factura de gastos de Importación con 5 días de anticipación a la llegada del buque al puerto de destino dentro de la función *MANAGE / My Finance*. Las facturas de Exportación estarán disponibles el mismo día de la salida del buque del puerto de origen.

MyFinance

Make payments electronically and view your invoices and accounts

GO TO MYFINANCE

MyFinance

Make payments electronically and view your invoices and accounts

Go to MyFinance

¿Cómo obtengo información sobre días libres y gastos de demora?

En caso de incurrir en demora de contenedor, debe ingresar a la web de Maersk o SeaLand con usuario y contraseña para generar el presupuesto dentro de la función *Import Demurrage & Detention*.

Import Demurrage & Detention

View information on demurrage & detention.

B/L number

VIEW D&D DETAILS

Import Demurrage & Detention

View information on demurrage & detention.

B/L number

View D&D details



Guía de Pago y Liberación de Documentación

¿A partir de qué momento puedo efectuar los pagos de Importación?

Se habilita el cobro de buques con 2 días hábiles de anticipación a la llegada de éste al puerto de destino (ETA).

¿A partir de qué momento puedo efectuar los gastos de Exportación?

Se pueden abonar los gastos de exportación desde el momento que se genera la factura, el mismo día de la salida del buque.

¿Cómo puedo realizar los pagos de Maersk y SeaLand?

Los pagos pueden ser efectuados con:

❖ Cheques al día **(solo demora)**.

La orden de los cheques, tanto para Maersk como SeaLand debe ser Maersk Line Argentina S.A.

❖ Transferencias en pesos **(gastos y/o demora)**

	Maersk	Sealand
Número de Cuenta	CC en Pesos 000-033358/4	CC en Pesos 000-034019/7
Número de CBU	0720000720000003335840	0720000720000003401972
Alias CBU	MAERSK.LINE.ARG	SEALAND.ARGENTINA.ML
Razón Social	MAERSK LINE ARGENTINA SA	MAERSK LINE ARGENTINA SA
CUIT	30688415531	30688415531

Si tu embarque es de Maersk, luego de realizar la transferencia deberás enviar el comprobante a ar.import@maersk.com / ar.export@maersk.com informando a que BLs corresponde el pago.

Si tu embarque es de Sealand, luego de realizar la transferencia deberás enviar el comprobante a customerservice@sealandmaersk.com informando a que BLs corresponde el pago.

Recibirás confirmación de la acreditación de la transferencia y aplicación del pago, junto con un número de sobre para retirar la documentación desde nuestras oficinas en Terminal 4:

Avenida Tomas Alva Edison y Ciudad Autónoma de Buenos Aires AR, Acceso Wilson, C1104 BCA



Guía de Pago y Liberación de Documentación

¿Qué tipo de cambio debo utilizar para emitir el pago?

Deberás considerar el tipo de cambio del día en que se efectúa el pago.
Podes consultarlo a nuestros Depto. de Atención al Cliente de Importación:

Maersk | +54 11 3987-2631, opción 1 y luego opción 4.

SeaLand | +54 11 5382-5900, opción 1.

Una vez realizado el pago, ¿qué comprobante me entregan?

Si realizas una transferencia te enviaremos un recibo de pago por mail.
Si abonas con cheque te entregaremos el recibo físico al momento del pago.

3) Entrega de documentación

¿Qué documentación me entregan?

Importación:

- ❖ BLs originales siempre que la emisión se encuentre en Argentina.
- ❖ Autorización de Entrega (Libre Deuda).
- ❖ Certificaciones de Flete.
- ❖ Carta de Trasbordos.
- ❖ Recibos.

Exportación:

- ❖ BLs Originales y Copias.

¿Dónde presento la Carta de Garantía?

La carta de garantía se presenta en nuestras oficinas en Terminal 4:

Avenida Tomas Alva Edison y Ciudad Autónoma de Buenos Aires AR, Acceso Wilson, C1104 BCA

Podes descargar el modelo desde nuestra web a través del siguiente link:

<https://www.maersk.com/local-information/latin-america/argentina> > Useful information > Useful links.

La carta es válida para embarques tanto de Maersk como de Sealand.

¿Cuáles son los requisitos para presentar la Carta de Garantía?

- ❖ Completar el archivo **en la computadora (no en manuscrito)**, los datos del punto "21" (dos direcciones de correo electrónico con el nombre del titular) y los del punto "22" (CUIT y domicilio constituido, donde debe incluir el domicilio que la empresa constituye para todos los efectos legales emergentes de la Carta de Garantía).
- ❖ Imprimir **en hoja membrete** de la empresa exportadora / importadora las 7 hojas de la carta de garantía (las pares en el reverso).
- ❖ Contar con la **firma del apoderado de la empresa en todas las hojas del documento** y la **certificación de un escribano público** constatando la autenticidad y potestad del firmante en la Carta de Garantía; dado que los puntos "21" y "22" deben encontrarse



Guía de Pago y Liberación de Documentación

correctamente integrados, no se aceptarán certificaciones de escribanos que informen que la firma se estampa en un documento parcialmente en blanco. No se aceptan certificaciones por banco.

- ❖ Las Cartas de Garantías certificadas por **Escribanos del interior deben ser legalizadas** por los colegios respectivos.
- ❖ No altere/ modifique /salve ninguna parte de la carta sin consultar previamente con el departamento de Atención al Cliente.

¿Hay alguna modificación en el proceso de liberación de documentación?

No, los siguientes procesos no sufren ninguna modificación:

En el caso que retire BLs Originales, deberás presentar la carta de autorización.

Para el retiro de Libre Deuda, es mandatario presentar un original endosado.

Formas de Endoso:

- Si es una consignación directa: endosado en el reverso por el consignatario/importador.
- Si es consignado a la orden: endosado en el reverso por el embarcador y el consignatario/importador.
- Si es a la orden de un banco: endosado en el reverso por dicho banco y el consignatario/importador. - Los representantes legales pueden endosar solo si tienen poder legar del consignatario/importador.

¿Se mantiene el actual proceso de liberación electrónica a Terminales?

Si, se continuará liberando de la misma manera:

- ❖ Liberación electrónica por sistema: Terminal 4 y Terminales Río de la Plata.
Exolgán: únicamente con documentación física.
- ❖ Mail de notificación a terminal: Rosario, Zárate, Ushuaia, Puerto Madryn, Puerto Deseado, Mar del Plata.

Maersk. All the way.